## Determinación de Elegibilidad para la Sección 504

NOTA: Si un estudiante que se somete a una determinación de elegibilidad de la Sección 504 se considera elegible para los servicios de conformidad con la Sección 504, el estudiante tiene derecho a las protecciones de debido proceso, incluidas las determinaciones de manifestación, independientemente de si el estudiante recibe algún servicio de la Sección 504.

(Para la elegibilidad de la Sección 504, la discapacidad física o mental de un estudiante debe limitar sustancialmente una o más actividades importantes de la vida).

Nomb	re del alumno:				
FDN:	Fecha de la	reunión de elegibilidad 504:			
Escue	la:	Grado:			
Evalua	ación de la Sección 504 (marque una)	: 🗌 Evaluación inicial 🗌 Reevaluación			
1)	Identifique los problemas de referencia o las inquietudes observadas por el padre y el estudiante y/o el personal:				
2)	El Equipo de la Sección 504 ha revisado y considerado la siguiente información: (marque todas las opciones que aplican)				
☐ Inf☐ Ap☐ Eva☐ Rehabla	aluación psicológica / psicoeducativa* formes de calificaciones ortación de los padres aluación del trabajo social escolar gistro de asistencia	<ul> <li>☐ Informe médico</li> <li>☐ Registro disciplinario</li> <li>☐ Registros del trabajo del alumno/anecdotales</li> <li>☐ Evaluación ocupacional/física/del lenguaje del</li> </ul>			
Pla	tos de pruebas estandarizadas un de salud de información de salud es ctores ambientales/culturales/económ	` · · · · ·			

<sup>\*</sup> Requerido, si el impedimento físico o mental afecta el aprendizaje.

<sup>\*\*</sup> Las condiciones resultantes de estos factores no son necesariamente discapacidades.

3)	Espe	Especifique la discapacidad física o mental del alumno:					
pérd es cu diag	lida an Jalquie	atómica que afecte a er trastorno mental o adas por profesionale	a uno o más de los sistemas c o psicológico. Las discapacidad	ógica, desfiguración cosmética o corporales. Un impedimento mental des físicas o mentales deben ser cados mediante Departamento de			
4)		¿Es el deterioro temporal (con una duración real o esperada finita)?:  Sí No En caso afirmativo, explique (e indique la duración real o prevista):					
	504 más cuer impe	(Un impedimento temporal no constituye una discapacidad para los fines de la Sección 504 a menos que su gravedad sea tal que resulte en una limitación sustancial de una o más actividades principales de la vida por un período prolongado de tiempo. Tenga en cuenta que un individuo no es "considerado como" un individuo con una discapacidad si e impedimento es transitorio y menor. Un impedimento transitorio es generalmente un impedimento con una duración real o esperada de 6 meses o menos.)					
5)		¿Afecta al estudiante la discapacidad física o mental documentada del estudiante en una o más de las siguientes actividades principales de la vida?   No  Sí					
	[] m [] []	Autovalimiento Realizar tareas nanuales Caminar Audición La visión Hablar Respirar	☐Aprender ☐Trabajar ☐Comer ☐Dormir ☐Levantar ☐Doblarse ☐Leer ☐Concentrarse	☐ Pensar ☐ Comunicación ☐ La operación de las principales funciones corporales. ☐ Otro:			
	de c	Si la visión se indica arriba, ¿se mejora la condición con anteojos comunes o lentes de contacto?   No Sí (en caso afirmativo, es posible que el estudiante no sea elegible para recibir los servicios según la Sección 504.)					
	6)	6) ¿Limita sustancialmente el impedimento físico o mental una actividad importante de la vida?   Sí  No					
		limitado en cuanto realizar una activio	á sustancialmente limitado cua o a la condición, la manera o l dad importante de la vida en p rma y la duración en que el es	la duración en la que puede particular en comparación con			

población general puede realizar esa misma actividad vital importante.

7)	Describa el impacto, si lo hay, que tiene el deterioro físico o mental en una actividad importante de la vida (sin tener en cuenta ninguna medida de mitigación, por ejemplo, medicamentos):
disca	a discapacidad es episódica o está en remisión, describa el impacto que tiene la apacidad en una actividad importante de la vida como si el episodio estuviera riendo o la enfermedad estuviera en plena vigencia)
8)	El Equipo de la Sección 504 revisó y tomó en cuenta toda información disponible y concluye lo siguiente:
	La discapacidad del estudiante no limita sustancialmente una actividad importante de la vida. El estudiante no cumple con los criterios de elegibilidad de la Sección 504.
	La discapacidad del estudiante <i>limita sustancialmente</i> una actividad importante de la vida. El estudiante cumple con los criterios de elegibilidad de la Sección 504.**
	Reevaluación completa. La discapacidad del estudiante <i>ya no limita</i> sustancialmente una actividad importante de la vida. El estudiante cumple con los criterios de revocación de la Sección 504.
	Reevaluación completa. La discapacidad del estudiante sigue limitando sustancialmente una actividad importante de la vida. El estudiante sigue cumpliendo con los criterios de elegibilidad de la Sección 504.**  Se debe continuar los servicios actuales sin cambios.
	Se debe modificar el programa actual (ver anexo adjunto o nuevo plan)
	e cumplen los criterios de elegibilidad para la Sección 504, llene el Plan de la ción 504.
cual	o se cumplen los criterios de elegibilidad para la Sección 504, identifique quier intervención y estrategia de educación regular que pueda ayudar al diante:

\*\* Si un estudiante se considera elegible bajo la Sección 504, el estudiante tiene derecho a las protecciones de debido proceso, incluidas las

determinaciones de manifestación, independientemente de si el estudiante recibe algún servicio de la Sección 504.

Las siguientes personas, según lo indicado por sus firmas, han participado en la Determinación de Elegibilidad:

Rol o Relación	Firma	Fecha	¿Concuerda			
			con esta			
			determinación?			
Padre						
Padre						
Estudiante						
Administrador / Designado						
Maestro(a) de Edu. Regular						
Maestro(a) de Edu. Regular						
Maestro(a) de Edu. Especial						
Psicólogo(a) escolar						
Consejero(a)						
Otro(a):						
Otro(a):						
☐ A los padres y al estudiante, según corresponda, se les ha proporcionado una copia de la Determinación de Elegibilidad de Sección 504 y los Derechos de los Padres y Estudiantes.						
Firma del padre/estudiante [o] Fecha de copias proporcionadas por correo						